

22-4-09  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 RUDY ERICO EURIBE MENDEZU  
 FEDATARIO  
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 4205



# Resolución de Vicecontralora No. 105-2009-CG

Lima, 22 ABR. 2009

Visto, el Informe N° 137-2009-CG/CE-SOA de la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría, constituida mediante Resolución de Vicecontralora N° 093-2009-CG de 13 de abril de 2009, encargada de la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en el Concurso Público de Méritos N° 02-2009-CG, para la Designación de Auditorías Externas;

**CONSIDERANDO:**

Que, en ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría General de la República, mediante publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano" los días 01 y 02 de abril de 2009, respectivamente, convocó al Concurso Público de Méritos N° 02-2009-CG, a fin de designar Sociedades de Auditoría para auditar los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria, correspondiente a seis (06) entidades; respecto a una de ellas no se adquirieron bases;

Que, en la recepción y apertura de propuestas técnicas, se presentaron ocho (08) propuestas para cuatro (04) de las entidades sujetas a concurso; siete (07) de dichas propuestas fueron presentadas por Sociedades de Auditoría en forma individual y una (01) por Sociedades de Auditoría en forma asociada;

Que, conforme al documento de visto, de la evaluación y calificación efectuada a las propuestas aceptadas, se han declarado ganadoras a cuatro (04) de ellas para igual número de entidades, correspondientes a tres (03) Sociedades de Auditoría en forma individual y una (01) en forma asociada; asimismo, se ha declarado desierto por primera vez respecto a una entidad y por segunda vez respecto a otra entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 467-2008-CG se delegó en la Vicecontralora General de la República, como máxima autoridad institucional, entre otras, la facultad de efectuar la designación de Sociedades de Auditoría que requieran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control;

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG; y en uso de las facultades delegadas en la Resolución de Contraloría N° 467-2008-CG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar las Sociedades de Auditoría para realizar las auditorías a los estados financieros, examen especial a la información presupuestal y aspectos operativos correspondientes a las cuatro (04) entidades que a continuación se indican:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUDY ERICO EURIBE MENDEZÚ  
FEDATARIO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
9205

Nº ORD	Nº PUB	ENTIDAD	PERÍODO Y TIPO DE EXAMEN	SOCIEDAD DE AUDITORIA
1	2	PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA ELECTRIFICACION RURAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA ELECTRIFICACION RURAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES - FONER" (ACUERDO DE PRÉSTAMO BIRF-7366-PE Y CONVENIO DE DONACIÓN TF 56023-PE)/ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	FINANCIERO 2008 y 2009	SANDOVAL ALIAGA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
2	3	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A.	FINANCIERO 2008	SANTIVÁNEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL / ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
3	4	PROYECTO "CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INMUEBLE - CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7368-PE"/ORGANISMO DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	FINANCIERO 2007 y 2008	PORTAL VEGA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
4	5	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL - CONVENIO DE DONACION DEL GOBIERNO DE JAPÓN N° 1888-PE A TRAVES DEL BANCO MUNDIAL - MINISTERIO DE AGRICULTURA	FINANCIERO Del 01.Jul.2006 al 24.Oct.2007 y el periodo de gracia (25.Oct.2007 al 22.Feb.2008)	RIVERA BARRON CONTADORES PUBLICOS AUDITORES SOCIEDAD CIVIL

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a las entidades descritas en el artículo precedente, a contratar los servicios profesionales de las Sociedades de Auditoría designadas, dentro de las formalidades establecidas en las Bases del Concurso y en el Reglamento de las Sociedades de Auditoría, conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y modificatorias, debiendo nombrar una Comisión Especial de Cautela que se encargue de cautelar el cumplimiento de los contratos, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Declarar desierto el Concurso Público de Méritos por primera vez respecto a la siguiente entidad:



*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUDY ERICO EURIBE MENDEZÚ  
FEDATARIO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

4205



Resolución de Vicecontralora No. 105.2009.CG

ENTIDAD DESIERTA POR PRIMERA VEZ			
Nº ORD	Nº PUB	ENTIDAD	PERIODO Y TIPO DE EXAMEN
1	6	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM/PROYECTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO PARA LA REGION ANDINA, FINANCIADO SEGUN CONVENIO DE DONACION GEF-PPG TF056694	FINANCIERO Del 31.Jul.2007 al 12.Abr.2008

**ARTÍCULO CUARTO.-** Declarar desierto el Concurso Público de Méritos por segunda vez respecto a la siguiente entidad:

ENTIDAD DESIERTAS POR SEGUNDA VEZ			
Nº ORD	Nº PUB	ENTIDAD	PERIODO Y TIPO DE EXAMEN
1	1	PROGRAMA AGUA PARA TODOS - PAPT (INCLUYE AUDITORIA DE ADQUISICIONES Y OBRAS 2006 Y 2008)	FINANCIERO 2008 ASUNTOS FINANCIEROS 2006 y 2008

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Gerencia de Sociedades de Auditoría la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Encargar al Departamento de Auditoría Financiera, órgano dependiente de la Gerencia del Sector Económico, que efectúe la supervisión al trabajo de campo a las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ROSA URBINA MANCILLA**  
VICECONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

